



“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Por este medio se hace constar que, conforme a la tabla de aplicabilidad revisada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y de la cual se realizó el análisis de la fracción V, del artículo 75 que a la letra dice:

“Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.”

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Instituto de Salud que derivan de la Ley Orgánica del Instituto de Salud y su propio Reglamento Interior, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que esta información es facultad de otra entidad del Poder Ejecutivo.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 04 días del mes de mayo de 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. Sergio Bustamante López
Responsable de la Unidad de Transparencia.
Rúbrica